



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2022 - 11:02:11
Recibo No. S000657449, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ykYTHP7swC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD DE ORNITOLOGIA DE CORDOBA-SOC
Nit : 901287382-9
Domicilio: Montería

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508503
Fecha de inscripción: 24 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 27 de enero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 64 3 154 - Otro
Municipio : Montería
Correo electrónico : sociedadornitologicadecordoba@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7922113
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 64 3 154 - Otro
Municipio : Montería
Correo electrónico de notificación : sociedadornitologicadecordoba@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7922113
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de febrero de 2019 de la Asamblea De Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019, con el No. 27049 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada SOCIEDAD DE ORNITOLOGIA DE CORDOBA-SOC.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 24 de mayo de 2019 bajo el número 27049 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2022 - 11:02:11
Recibo No. S000657449, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ykYTHP7swC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de febrero de 2069.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objetivos. Los objetivos de la sociedad son los siguientes: A. Promover el estudio, la investigación y la difusión de la ornitología en los diversos niveles: Académicos, educativos y recreativos, con el fin de establecer los principios de una convivencia armónica con el ámbito de la naturaleza, que conduzca al progreso social y económico en concordancia con el equilibrio ecológico, la conservación y aprovechamiento sostenible de este recurso. B. Colaborar con las entidades oficiales y privadas para encausarlas hacia el establecimiento de una legislación dinámica a favor de la conservación de las aves, de sus ecosistemas naturales y la recuperación de las poblaciones degradadas, sin desconocer las necesidades del desarrollo económico y social del país. C. Crear conciencia por medio de la cátedra, las conferencias, las publicaciones, los medios de comunicación, las excursiones dirigidas, las exposiciones etc., De la importancia de las aves como recurso ecológico y estético y promover la formulación de una ética conservacionista hacia este importante grupo de animales. D. Establecer, orientar y encausar programas de investigación y de utilización de las aves como recurso a nivel regional, nacional e internacional hacia el logro de los objetivos de la sociedad. E. Intercambiar ideas, material científico y bibliográfico con entidades similares, mediante la organización y participación en congresos, foros, conferencias, mesas redondas etc., Sobre temas ornitológicos. F. Gestar, construir, adquirir y administrar áreas destinadas a reservas naturales y bio-Parques. Además de recuperar y reforestar terrenos degradados para establecer ecosistemas destinados al albergue de las aves. G. Fomentar, operar y administrar hospitales, centros de rescate y salvamento, rehabilitación, reproducción y reintroducción de aves y otros animales silvestres, particularmente de las especies en vías de extinción. H. Diseñar, desarrollar, promover y comercializar, nacional e internacionalmente, artesanías, zonas, rutas turísticas, y otros servicios como alternativas productivas donde se involucren las comunidades de las zonas de interés en la conservación de las aves, que prevengan y combatan la destrucción del hábitat, además del tráfico de fauna y flora. I. Celebrar alianzas y convenios con otras entidades, tanto públicas como privadas y otras existentes, del orden nacional e internacional, que permitan el intercambio de los recursos físicos, monetarios e intelectuales, incluyendo pasantías de estudiantes o practicantes e intercambio de conocimiento necesario para el logro real de los anteriores objetivos para convertirlo en centro de referencia. J. Incentivar en sus centros y reservas, investigaciones técnicas y científicas relacionadas con el aprovechamiento, conservación de la biodiversidad y por medio de un fondo editorial con miras a publicar dichas experiencias y en general, garantizar la difusión del conocimiento y las experiencias adquiridas, e incluso promover dentro de ellas un turismo sostenible que ayude a la difusión de los programas que allí se vienen realizando.

PATRIMONIO

Aportes: la sociedad se inicia con un aporte per cápita de los asociados fundadores de un millón cuatrocientos mil pesos mcte (\$1.400.000). el patrimonio de la sociedad estará formado así: a.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2022 - 11:02:11
Recibo No. S000657449, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ykYTHP7swC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

por las cuotas que aportes los socios fundadores y adherentes, los cuales no son reembolsables. b. por el producto de la venta de publicaciones y objetos. c. con auxilios que la sociedad reciba de entidades privadas. d. por todos los bienes y derechos que adquiera la asociación a cualquier título, como donaciones, auxilios nacionales e internacionales, etc. e. por los excedentes que obtenga la empresa de sus actividades educativas e investigativas los cuales no son distribuíbles entre sus asociados si no reinvertibles en el desarrollo del objeto social de la entidad.

PATRIMONIO

§ 1.400.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: El presidente. El presidente será el representante legal de la sociedad, es elegido por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años. La Asamblea General puede remover en cualquier momento al presidente. El presidente tiene las siguientes funciones: A. Representar legalmente a la sociedad. B. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad y ejecutar las determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. C. Elaborar cada año, en colaboración con el tesorero, el presupuesto de ingresos y egresos de la sociedad, para someterlo a aprobación de la Junta Directiva. D. Celebrar toda clase de contratos civiles o comerciales que requiera el funcionamiento de la asociación, hasta por un valor de cien (100) salarios mínimos legales mensuales. Para celebrar contratos que superen ese valor, se requiere autorización de la Junta Directiva. E. Representar la asociación ante los diversos órganos del poder público o privado y llevar su vocería en los asuntos que requiera la administración de la sociedad. F. Todas las demás funciones que le asigne la Junta Directiva. Gerente. La sociedad podrá tener un gerente quien será elegido por la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años. La Asamblea General puede remover en cualquier momento al gerente. El gerente tendrá las siguientes funciones: A. Reemplazar al presidente en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. B. Desempeñar todas las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o el presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 05 de febrero de 2019 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019 con el No. 27049 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HUGO ALEJANDRO HERRERA GOMEZ	C.C. No. 93.397.371

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2 del 24 de abril de 2021 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2021 con el No. 29964 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2022 - 11:02:11
Recibo No. S000657449, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ykYTHP7swC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HUGO ALEJANDRO HERRERA GOMEZ	C.C. No. 93.397.371
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YULISA MARIA NAVARRIO GANDIA	C.C. No. 1.193.033.642
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NORA CECILIA JIMENEZ MASS	C.C. No. 34.966.803

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2021 de la Asamblea

INSCRIPCIÓN

30427 del 05 de octubre de 2021 del libro I del
Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2022 - 11:02:11
Recibo No. S000657449, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ykYTHP7swC

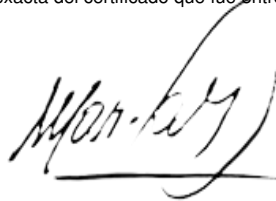
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
